

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Santa Marta, D. T. C. H;

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	CONTRATACION DE UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA POR PRESTACION DE SERVICIO DE CUATRO (04) HORAS PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>Clase</th> <th>Presupuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85121600</td> <td>Servicios de Salud</td> <td>Servicios Integrales de Salud</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Personas de Soportes de Prestaciones de Servicios de Salud.</td> <td>Servicios de Asistencia de Personal Médico.</td> </tr> </tbody> </table>						CLASIFICACION	Clase	Presupuesto	85121600	Servicios de Salud	Servicios Integrales de Salud		Personas de Soportes de Prestaciones de Servicios de Salud.	Servicios de Asistencia de Personal Médico.												
CLASIFICACION	Clase	Presupuesto																									
85121600	Servicios de Salud	Servicios Integrales de Salud																									
	Personas de Soportes de Prestaciones de Servicios de Salud.	Servicios de Asistencia de Personal Médico.																									
1.2 VALOR ESTIMADO	LA PRESENTE CONTRATACION ASCIENDE A LA SUMA DE TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$30.884.710,50). M/CTE. vigencia 2021																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>HONORARIOS MENS.</th> <th>TOTAL DE CONTRATO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>HORAS DIARIAS CONTRACTADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEDICO ESPECIALISTAS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA</td> <td>\$5.754.915,00</td> <td>\$30.884.710,50</td> <td>2021</td> <td>(04) HORAS</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>\$30.884.710,50</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						No.	DESCRIPCION	HONORARIOS MENS.	TOTAL DE CONTRATO	VIGENCIA	HORAS DIARIAS CONTRACTADAS	1	MEDICO ESPECIALISTAS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	\$5.754.915,00	\$30.884.710,50	2021	(04) HORAS	TOTAL			\$30.884.710,50					
No.	DESCRIPCION	HONORARIOS MENS.	TOTAL DE CONTRATO	VIGENCIA	HORAS DIARIAS CONTRACTADAS																						
1	MEDICO ESPECIALISTAS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	\$5.754.915,00	\$30.884.710,50	2021	(04) HORAS																						
TOTAL			\$30.884.710,50																								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONE	Certificado expedidos por la responsable plan anual de adquisiciones de la Unidad Prestadora De Salud Magdalena distribuidos de la siguiente forma:																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>Nro. Plan de Compra</th> <th>FECHA</th> <th>RECURSO</th> <th>DESAGREGACION PRESUPUESTAL</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>VALOR TOTAL CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.</td> <td>119</td> <td>20/01/2021</td> <td>16</td> <td>02-02-02-008-03-09</td> <td>MEDICO ESPECIALISTAS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA</td> <td>\$30.884.710,50</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL</td> <td>\$30.884.710,50</td> </tr> </tbody> </table>						RUBRO PRESUPUESTAL	Nro. Plan de Compra	FECHA	RECURSO	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL CONTRATO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	119	20/01/2021	16	02-02-02-008-03-09	MEDICO ESPECIALISTAS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	\$30.884.710,50	TOTAL						\$30.884.710,50
RUBRO PRESUPUESTAL	Nro. Plan de Compra	FECHA	RECURSO	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL CONTRATO																					
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	119	20/01/2021	16	02-02-02-008-03-09	MEDICO ESPECIALISTAS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	\$30.884.710,50																					
TOTAL						\$30.884.710,50																					
1.4 CLASE DE CONTRATO.	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES, NORMADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DEL 26/05/2015.																										
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	PERSONAL PROFESIONAL TITULADO EN MEDICINA GENERAL ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA PARA LO CUAL DEBERA APORTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA LABORAL; (DIPLOMA Y CERTIFICADO QUE ACREDITE CARRERA PROFESIONAL).																										
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>La Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en el desarrollo normal de sus labores diarias y con el fin de garantizar su funcionamiento como ente de salud requiere complementar los servicios asistenciales prestando los servicios especializados de ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA el cual se encuentra enmarcado en el Acuerdo 002 donde se establece el servicio de Sanidad Militar y Policial para brindar un servicio adecuado a los afiliados en las áreas de promoción, prevención y rehabilitación de la salud, por tanto se hace necesario implementar y dar apertura al servicio de ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA en la Unidad Prestadora de Salud Magdalena de baja complejidad sin internación en beneficio de nuestros afiliados y beneficiarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional Departamento del Magdalena con el ánimo de brindar una atención integral. El profesional médico especialista en ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA a nivel de gestión y apoyo realizara funciones de consulta externa y consulta prioritaria de ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA cuando se necesite, en el caso que así lo ameriten, además de cumplir con todos los protocolos de salud en atención del menor como población vulnerable los mismos que son establecidos por el Ministerio de la Protección Social, llevar los controles estadísticos de la población atendida, realización de Interconsultas y remisión de pacientes a médicos especialistas si así lo requieren, participación en los comités definidos por la Ley, Cumplir y hacer cumplir la aplicación de las guías de manejo, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente. La Unidad Prestadora de Salud Magdalena NO posee el suficiente personal</p>																										

Página 2 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

profesional asistencial especialista de planta y por contrato de prestación del servicio, como Médico ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para suplir la necesidad existente ya que son transversal a los diferentes procesos del apoyo y la gestión de Área de Sanidad y realizar las actividades del proceso al servicio de los diferentes usuarios del Sistema de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena. El servicio de los profesionales se hace necesario, se requiere realizar el proceso de contratación, esto hace que se continúe con las fases de atención de PROMOCION DE LA SALUD, Y PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO y REHABILITACION DE LA SALUD. Dentro de la prestación de los servicios de salud, existe el proceso de REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA que es transversal al proceso a la prestación de los servicios de cada profesional, toda vez que se hace necesario hacer vigilancia sobre la pertinencia en el correcto uso del PLAN DE BENEFICIOS establecido en la normatividad general y específica de la DISAN. LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA requiere la contratación de personal profesional para el apoyo y la gestión, para realizar la evaluación de la pertinencia en el correcto uso del PLAN DE BENEFICIOS establecido en la normatividad general y específica de la DISAN. Los profesionales deben propender por garantizar la accesibilidad universal de los usuarios del SSPN a los servicios de salud con oportunidad, integralidad, eficacia, eficiencia y racionalidad. El control de la pertinencia en correcta utilización de los PLANES DE BENEFICIOS a los usuarios de la Policía Nacional, incluyen:

- a. Cumplimiento de los principios de uso racional lógico y técnico científico de los recursos asignados
 - b. Entregar al usuario en forma oportuna, accesible, suficiente y continua la prestación de los servicios de salud integrales.
- Al hacer referencia a la atención integral, envolvemos con ella las diferentes actividades que se deben realizar a cada uno de nuestros afiliados y beneficiarios desde promoción y protección de la salud, tendientes todas ellas a impedir la aparición de las entidades nosológicas más frecuentes en las que son realizadas actividades tendientes a impedir y/o erradicarlas mediante la prevención, las asistenciales de orden médicos, quirúrgicos, hospitalarios, odontológicos y de rehabilitación todas ellas encaminadas, a la atención oportuna y a modificar, en cada uno de los diferentes estadios de la historia natural de la enfermedad, y pueden ser modificadas mediante la utilización del plan de servicios de sanidad militar y policial que se suministra dentro del país.

La Unidad Prestadora de Salud Magdalena en aras de cumplir con la plataforma estratégica propuesta por la Dirección de Sanidad que no es más que contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos, buscando optimizar los servicios de salud y bienestar que permitan satisfacer las necesidades del Policía y su familia, pretende romper con cualquier cadena de insatisfacción que afecta directamente al usuario, por lo que para la vigencia 2020 cuenta con los recursos financieros necesarios para la contratación del servicio en el ámbito ambulatorio y de esta manera minimizar la inoportunidad de la prestación del servicio aumentando la demanda del mismo en la red propia, mitigando en gran parte las necesidades de los usuarios con afectación de su esfera mental, así como también ejercer el control frente a las incapacidades y excusas de servicio que hoy por hoy y de forma recurrente se presentan en el Departamento del Magdalena.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en el Artículo 32, numeral 3, Ley 80 de 1993. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales".

Artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto No. 1082 del 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 1

3.1.2 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

Página 3 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA: Título universitario en ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, experiencia laboral superior a 12 meses o servicio social obligatorio, según lo establecido mediante Resolución No. 125 del 08/08/2020 "Por la cual se fijan requisitos y honorarios para los contratos de prestación de Servicios".

El profesional seleccionado cumple con los requisitos exigidos por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, certificación expedida por el Jefe de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** especificaciones técnicas mínimas.

3.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO.

Formación académica como bachiller académico, con título profesional de médico general, y especialista en ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, en universidades del país, o con título convalidado por el Ministerio de Educación de universidades en otro país.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO.

4.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS.

La prestación de servicios profesionales a contratar, se realizara en el Área Asistencial de los Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario, y/o en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta, de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en la ciudad de Santa Marta.

4.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Según lo establecido mediante Resolución No. 125 de fecha: 08/04/2020 por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios, el contratista según las horas contratadas, ejecutaran sus actividades por un término de cuatro (04) horas diarias, veintidós (22) horas semanales y Noventa y Cinco (95) horas al mes; presentando la oferta de servicios de los turnos a través de una AGENDA (Macro agenda). La jornada debe desarrollarse dentro de los horarios en los Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario, y/o en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta, los dispuestos para atender a los usuarios de sanidad Policial.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.4. El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, en el que el contratista debe cumplir con la prestación del servicio, iniciará a partir de la aprobación de la garantía única (pólizas), por un periodo de CINCO (05) MESES y ONCE (11) DIAS, hasta el 05 de Septiembre del 2021. Para la vigencia 2021.

4.5. FORMA DE PAGO.

La Policía Metropolitana de Santa Marta – la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de su equivalente por fracciones de mes vencido con fundamento en la Resolución No. Resolución No. 125 de fecha: 08/04/2020 por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios. Así:

1	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	4	22	95	\$ 5.754.915,00
---	---------------------------	---	----	----	-----------------

ITEMS	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VALOR A PAGAR
1	6 DIAS DEL MES DE MARZO 2021	\$1.150.983,00
2	ABRIL 2021	\$ 5.754.915,00
3	MAYO 2021	\$ 5.754.915,00
4	JUNIO 2021	\$ 5.754.915,00
5	JULIO 2021	\$ 5.754.915,00
6	AGOSTO 2021	\$ 5.754.915,00
7	5 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2021	\$ 959.152,50
VALOR TOTAL		\$30.884.710,50

Página 4 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

4.6 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, Capítulo 12 Resolución 00090 del 15 enero de 2018.

4.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo N° 2** Del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.8 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo N° 3** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el anexo 5.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios.
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Hoja de Vida en el Formato de la Función Pública.
- Declaración de Bienes y Rentas.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (Diploma, Acta de Grado o certificado que acredite carrera profesional).
- Tarjeta profesional y/o Resolución expedida por la secretaria de Salud.
- Certificación expedida por una entidad de formación con reconocimiento y aprobada para el Entrenamiento y Reanimación Básica y/o Avanzada.
- Certificación Vigente expedida por una entidad de formación con reconocimiento y aprobada para la atención a víctimas de Violencia Sexual.
- Certificado de antecedentes penales vigente. (Policía).
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia Afiliación Fondo de Pensiones. (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Formulario de Beneficiario Cuenta
- Certificación Bancaria Vigente sobre cuenta activa.

Capitán. **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Elaborado: Patrullera, **JURANIS YUCETH JIMENEZ OLAYA**
Estructurado Estudios Previos

Página 5 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGD: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como profesional en MEDICINA ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA .
--	--

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
3	Médico Especialista en ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	4	22	95	\$ 5.754.915,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para personal asistencial se debe diligenciar el siguiente cuadro

	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR SEMANA	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA	22	95	Prestación de servicio médicos a los usuarios que lo requieran y sean agendados en consulta externa especializada en ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, Ingresar las actividades y procedimientos realizados a los usuarios en SISAP y presentar toda la información estadística bajo su responsabilidad
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO			
C.E PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO REFORMULACIÓN			
URGENCIAS	ADMINISTRATIVO			
	CONSULTA			
CIRUGÍA	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
HOSPITALIZACIÓN	EVOLUCIÓN DIARIA			
	PROCEDIMIENTO			
APDYD DIAGNÓSTICO	ADMINISTRATIVO			
	CONSULTA			
APOYD TERAPÉUTICO	ADMINISTRATIVO			
	CONSULTA			
MEDICINA LABORAL	PROCEDIMIENTO			
	CALIFICACIÓN			


Capitán. GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ
 Unidad Prestadora de Salud Magdalena


 Elaborado: Patrullera, **JUANIS YUCETH JIMENEZ OLA YA**
 Estructurado Estudios Previos

Página 6 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIDS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CDNTRATISTA

- 1.) Dar el uso correcto a los elementos o recursos asignados Físicos, Técnicos y Económicos de la institución para el servicio, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, por no brindar los cuidados o la inobservancia de las recomendaciones o especificaciones técnicas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario escrito o en cada turno, donde se especificaran las condiciones de entrega.
- 2.) Brindar el apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna, con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando para cada caso se requiera.
- 3.) Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa o asistencial que desarrolla la institución, en los plazos establecidos.
- 4.) **EL CONTRATISTA** se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 23 de 1981 "código de ética médica", Resolución 1995 de 1999, y todas aquellas normas que en materia de salud regulen el manejo de la historia clínica e información documental de los pacientes.
- 5.) Cumplir las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social establecidas en la ley 789 de 2002, con énfasis en el artículo 50 y cumplir con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina de contratos de la POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
- 7.) Presentar un informe de gestión de las actividades realizadas según lo establecido por el supervisor, junto con la cuenta de cobro, según anexo técnico.
- 8.) **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general establecidas en el Sistema de Gestión Integral (Modelo estándar de Control Interno-MECI; Sistema de Gestión de Calidad-SGI; Sistema Obligatorio de Garantía de calidad-SOGC; Sistema de Desarrollo Administrativo-SISTEDA; Sistema de Gestión Ambiental).
- 9.) Cumplir con el objeto contractual.
- 10.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho fuera de la ley, la Constitución Política de Colombia, Leyes, Decretos, Normas en general, Códigos de Ética, y actos administrativos. **EL CDNTRATISTA** deberá Informar de manera inmediata, al Supervisor de los hechos, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 11.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con trato humanizado y calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. **PARAGRAFO EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento, ceñirse y dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución.
- 12.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 13.) Dar cumplimiento a lo contemplado a la Ley 80 de 1993 en su artículo 5, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 14) Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación, entre otros, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicio.
- 14) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 16) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades que realice.
- 17) Actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales.
- 18) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- 19) El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la Unidad Prestadora De Salud Magdalena que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.

Página 7 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

20) El contratista se compromete a diligenciar las historias clínicas sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.

21) Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos; historia de consulta externa, historia de ingreso a piso, ingreso al servicio de urgencia, evolución de pacientes en observación, o estancia hospitalaria, ingreso a cirugía, órdenes medicas, descripción de procedimientos quirúrgicos, o procedimientos menores, epícrisis a los pacientes dados de alta de los servicios de urgencia y piso, movimiento de pacientes salida del servicio, cierre de historias clínicas al egreso de los pacientes, registro de resultados de apoyo diagnóstico, actividades de educación en promoción y prevención, indicaciones a pacientes ambulatorios, registro de ruaf tanto de nacidos vivos como de fallecimientos, diligenciamiento de fichas de notificación obligatoria. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo. Actualizar la clave de ingreso al SISAP evitando su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible. Las demás establecidas en el numeral 4 de la cláusula décima del presente contrato.

22) Diligenciar ampliamente el consentimiento informado ante cualquier procedimiento, intervención quirúrgica de menor o mayor complejidad, dejando constancia en la historia clínica.

23) Desempeñar sus actividades en otro servicio según la necesidad del mismo.

24) Dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad interna, Directiva Administrativa Permanente Número 001 del 03 de Mayo de 2019 "Directrices a observar en la expedición y registros de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia de maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio".

25) Disponibilidad para brindar atención domiciliar como especialista en el momento en que se requiera.

26) Los médicos deben registrarse al vademecum de la Policía Nacional, el cual será socializado por la regente en farmacia de la Unidad Prestadora De Salud Magdalena, una vez se de inicio de ejecución al contrato. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el vademecum vigente, el profesional debe solicitar autorización a la coordinación de referencia de medicamentos para su prescripción en el formato vigente para tal fin.



Capitán. **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
Unidad Prestadora de Salud Magdalena



Elaborado: Patrullera, **JURANIS YUCETH JIMENEZ OLAYA**
Estructurado Estudios Previos

Página 8 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATD DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

NEXO No. 3
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.


 Capitán, **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
 Unidad Prestadora de Salud Magdalena


 Elaborado: Patrullera, **JURANIS YOCETH JIMENEZ OLAYA**
 Estructurado Estudios Previos

Página 9 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

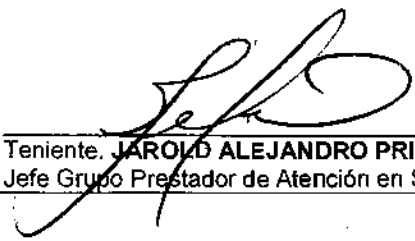
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

ANEXO No. 4

CERTIFICACION DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud GUPAS, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que consultado y verificada la Planta de Personal, no se cuenta con el personal profesional con el perfil asistencial en MEDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA que demanden los servicios ofertados para suplir la necesidad y por tal razón la contratación de los servicios mediante estos profesionales, se estará supliendo la necesidad existente actual para el apoyo y la gestión de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de Febrero de 2021.


 Teniente. **JAIROLD ALEJANDRO PRIETO GUTIERREA**
 Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud GUPAS

Página 10 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 5
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y/o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios prestados durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución	Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200smlmv)	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara el riesgo del acto médico en los servicios prestados durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

multa	RIESGO JURIDICO	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
multa	RIESGO JURIDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniaria	RIESGO JURIDICO	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Página 11 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

ANEXO 6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL



**DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La Suscrita Responsable de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora: SALIM AMASHTA SEGBRE, Identificado con la cedula de ciudadanía Nro.8.704.496 Expedida en Barranquilla (Atlántico) y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación de estos sistemas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de Febrero de 2021.

PS-06 MONICA PATRICIA CADAVID YANEZ
Responsable de Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Página 12 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGD: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 7

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Jefe del Grupo Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena hace constar, que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible con los títulos en MEDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA para cubrir la necesidad planteada por Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud GUPAS.

Se expide a solicitud del jefe Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena el 02 de Febrero de 2021 y obrando bajo el principio de la buena fe de conformidad con el artículo 83 de la Carta Política.



PS-06 MONICA PATRICIA CADAVID YANEZ
Responsable de Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Fecha: Santa Marta, D. T. C. H;

Lugar: Oficina de contratos Policía Metropolitana de Santa Marta

No. Consecutivo revisión: _____. **No. SISCO:** MESAN-2021-49

OBJETO: CONTRATACION DE UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA POR PRESTACION DE SERVICIO DE CUATRO (04) HORAS PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.

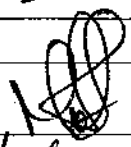
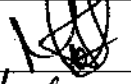
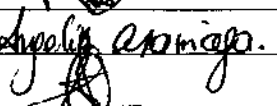
VALOR:
\$30.884.710,50

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa.

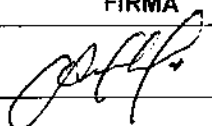
FUNCIONARIO-UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullero. JURANIS YUCETH JIMENEZ OLAYA Auxiliar de Enfermería Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena.	Capitán	GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ	
Jefe de Contratos MESAN	Intendente	ISIDRO DE JESUS GONZALEZ POLO	
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	CPS-04	MIRILETH PATRICIA BRITO HERNANDEZ	
Tecnóloga en Manejo de Gestión Ambiental	CPS-04	ANGELIS PAOLA MARRIAGA SERRANO	
Estructurador de Estudios Previo.	Patrullero.	JURANIS YUCETH JIMENEZ OLAYA	
Asesor Jurídico Policía Metropolitana de Santa Marta	Capitán.	ALVARO ANDRES SALCEDO MARTINEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	Febrero 2021	VALOR:	\$30.884.710,50
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT.	ANA CECILIA CABALLERO MELENDEZ	Responsable Planeación y Plan Anual de Adquisiciones UPRES Magdalena.	

Página 1 de 1
Código: 1GO-FR-0006
Fecha: 10-07-2014
Versión: 1

RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS

NOTA INTERNA



POLICIA NACIONAL

Nro. _____

PARA: *H. y Yo. Keltine*
it video-contratos

DE: CORONEL OSCAR FAVIAN SOLARTE CASTILLO

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

Realizar tramite pertinente a acuerdo de la H. y.

FIRMA:

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2021 - 006837 /UPRES-JEFAD-3.1

Santa Marta D.T.C.H, 08 Febrero del 2021

Coronel
OSCAR FAVIAN SOLARTE CASTILLO
Comandante Policia Metropolitana de Santa Marta
Calle Principal Kilometro 12 Vía Alterna Sector Bureche.
Ciudad.-

Asunto: Solicitud Autorización de Contratación Profesional Asistencial

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar la realización del respectivo proceso de contratación de un profesional Asistencial para laborar por contrato de prestación de servicios como apoyo a la gestión en la Unidad Prestadora de Salud Magdalena así:

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION
SALIM AMASHTA SEGBRE	ESPECIALISTAS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
HONORARIOS MENSUALES	HORAS A CONTRATAR DIARIA
\$5.754.915,00	CUATRO (04) HORAS

Atentamente,


Capitán **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Elaborado por: Patrullero, Juranis Yuceth Jiménez Olaya
Revisado por: Capitán, Gustavo Adolfo Venegas Velásquez
Fecha de elaboración: 08/02/2021
Ubicación: C:\GRUAD 2020\Documentos\Saldos\Internos

Calle 22 No. 1C-74.
Teléfonos: 4234831
demaq.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: ALFONSO MARGOTH AMADOR BARRETO
Unidad 6 Subunidad Ejecutora 16-01-02-048 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2021-03-01 11:12 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe disponibilidad presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos:

Número:	9421	Fecha Registro:	2021-03-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-048 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto						
Valor Inicial:	30.894.710,50	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	30.894.710,50	Saldo x Comprometer:	30.894.710,50	Usa Caja Menor	Ninguno	Valor Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	9421	Fecha Registro:	2021-02-27	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

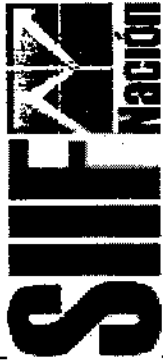
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALDR INICIAL	VALDR OPERACION	VALDR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
048 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	18	SSF						
Total:						30.894.710,50	0,00	30.894.710,50	30.894.710,50	0,00

Objeto: Contratación de un profesional especialista en ortopedia y traumatología para laborar 4 horas en la UPRES Magdalena PAA 122

PT. MORELIS JANEITH NIETO GONZALEZ

Jefe de Presupuesto, Policía Metropolitana de Santa Marta



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprabante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHidgonzal
16-01-02-048

ISIDRO DE JESUS GONZALEZ POLO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD

2021-02-27:3:33 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	9421	Fecha Registro:	2021-02-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-048 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
Estado.:	Generado	Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	0,00 Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
048 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION				
		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
			30.884.710,50	0,00	30.884.710,50
		Total:			

Objeto:	CONTRATACION DE UN (1) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA POR PRESTACION DE SERVICIO DE CUATRO (4) HORAS PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
---------	---

Intendente ISIDRO GONZALEZ POLO

Jefe Grupo de Contratos Policia Metropolitana de Santa Marta (E)

Firma Responsable

2021-02-27:3:33 p. m.